



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 005-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 006-2021-GRA-PEMS-GGRH del 06 de enero del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 002-2020-GE de fecha 10 de enero del 2020 se contrata a la la Empresa Consorcio Pitay, para la ejecución de la obra "**Ampliación del módulo de Vivienda del Sector Pitay**".

Que, con Carta N° 033-2020-GAPB el Ingeniero Guillermo Abad Palomino Burgos remite la Liquidación de la Obra "**Ampliación del módulo de Vivienda el Sector Pitay**", la cual fue ejecutada por el Consorcio Pitay.

Que, mediante Informe N° 006-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 04 de enero del 2021 el ingeniero Donato Guillen Herrera Sub gerente de Operación y Mantenimiento, informa que luego de revisada la liquidación, se encuentra conforme y solicita se apruebe la liquidación mediante Resolución Ejecutiva, determinando el monto total de la obra en S/. 141,514.49 y la devolución de fondo de garantía de fiel cumplimiento que se realizo de los pagos de las valorizaciones por un monto de S/, 13,022.16 al Consorcio Pitay.

Que, mediante Oficio N° 006-2021-GRA-PEM-GGRH del 06 de enero del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos ingeniero Wilder Valdivia Galdos remite el Expediente de la Liquidación de la obra "**Ampliación del módulo de Vivienda el Sector Pitay**" y solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial Ejecutiva.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el la Liquidación de la Obra "**Ampliación del módulo de Vivienda el Sector Pitay**"

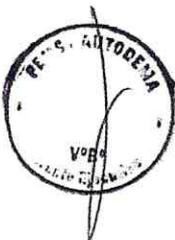
Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Liquidación Final de la Obra "**Ampliación del Modulo de Vivienda del Sector Pitay** realizado por el CONSORCIO PITAY, cuyo el Monto total es de S/. 142,514.49 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos catorce 49/100 soles). Liquidación que forma parte de la presente Resolución de la siguiente manera:

- 01 File con 261 folios.
- 01 Cuaderno de Obra

**ARTICULO 2.-** Disponer la devolución devolución de fondo de garantía de fiel cumplimiento que se realizo de los pagos de las valorizaciones por un monto de S/. 13,022.16 al Consorcio Pitay.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3427793  
Exp. 2229659